ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IP 013 DE 2024.

100

San Juan de Pasto, 11 de octubre de 2024.

Señor:

JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ
Nit. No. 12991628-1
CC. 12.991.628-1 expedida en Pasto (N).
Carrera 32 No. 14 - 38 Edificio Aurora - San Ignacio
Pasto - Nariño
Teléfono: 3116199898
Correo electrónico: jdelgadosanchez@gmail.com

Ref: Aceptación de oferta de Invitación Pública No. IP 013 de 2024.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha y queda codificado de la siguiente manera: **2024–726**

De acuerdo con lo anterior, el contratista se obliga con CORPONARIÑO a cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contrato No. 726 de 2024	
Fecha: 11 de octubre de 2024.	**1. OBJETO:** Contratar el suministro de elementos e insumos para marcaje, anillamiento de fauna silvestre e insumos para atención de fauna Silvestre y para control de Caracol Africano.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

La codificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	10111304	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Tazones o equipo para alimentación de mascotas
2	10111304	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Tazones o equipo para alimentación de mascotas
3	10111304	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos accesorios y equipo	Tazones o equipo para alimentación de mascotas
4	46181611	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas impermeables
5	42172017	Equipo Médico, accesorios y suministro	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados
6	30111607	Componentes y Suministros para estructuras, edificación y Construcción y obras civiles	Hormigón cemento y yeso	Cemento y cal	Cal viva
7	42295131	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Puestos o accesorios de equipos quirúrgicos
8	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
9	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona

10	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
11	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
12	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
13	41102601	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación, y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y accesorios para laboratorio animal	Jaulas para animales pequeños para laboratorio
14	41102601	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y accesorios para laboratorio animal	Jaulas para animales pequeños para laboratorio
15	42132205	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y Vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
16	42132205	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
17	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
18	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
19	41102603	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación, y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y accesorios para laboratorio animal	Suministros para identificación de animales
20	41116201	Equipos suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	Instrumentos de medida, observación y ensayo.	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de paciente.	Monitores o medidores de glucosa.
21	51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos Anti infecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
22	41102604	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación, y dePruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipos y accesorios para laboratorio animal	Dispositivos para atrapar animales

23	30111607	Componentes y Suministros para estructuras, edificación y Construcción y obras civiles	Hormigón cemento y yeso	Cemento y cal	Cal viva
24	46182001	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal.	Protección de la respiración	Máscaras o accesorios
25	51102710	Medicamentos yproductos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona

Requerimientos técnicos del bien o servicio: El contratista debe garantizar que los elementos e insumos cumplan con las especificaciones técnicas mínimas para el para el marcaje, anillamiento de fauna silvestre e insumos para atención de fauna Silvestre y para control de Caracol Africano, siendo la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, so pena de ser considerada la oferta como no hábil para continuar en el proceso. Las especificaciones mínimas requeridas se establecen en la siguiente tabla:

ITEM	Código UNSPSC	INSUMOS/ELEMENTOS: DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	10111304	Bebedero ovalado en plástico para aves, con dos ganchos plásticos para su fijación correcta. Medidas mínimo: largo 9.5, ancho 11.5 y alto 5.0. Marcado con logo de Corponariño.	Unidad	17
2	10111304	Bebedero/comedero metálicos para mamíferos de tamaño grande, diámetro externo 25 cm, diámetro interno 18 cm y profundidad 7 cm. Marcado con logo de Corponariño.	Unidad	20
3	10111304	Bebedero/comedero metálicos para mamíferos de tamaño mediano, diámetro externo 22 cm, diámetro interno 15 cm y profundidad 6,5 cm. Marcado con logo de Corponariño.	Unidad	20
4	46181611	Bota pantanera negra, caña alta. Suela antideslizante de excelente agarre, impermeable, Forro textil texturizado en rizo. Talla 40	Unidad	5
5	42172017	Caja de tiras para glucometría x 50	Unidad	1
6	41106200	Cal viva. Bulto por 50 kg en empaque resistente ala humedad.	Unidad	2
7	42295131	Campos quirúrgicos estériles. Campo auxiliar ojo cerrado o envolvedera pequeña estéril en material desechable antifluido. Tamaño 40x30 cm. x 50 unidades	Unidad	11
8	51102710	Clorhexidina Digluconato. Solución antiséptica0.5g/100ml. Frasco por 1 litro	Unidad	2
9	51102710	Enrofloxacina al 10%. Suspensión oral, frasco por 10ml.	Unidad	2
10	51102710	Enrofloxacina hasta el 5% suspensión inyectable, frasco mínimo 50 ml	Unidad	2

11	51102710	Adrenalina 1mg/ml. Solución inyectable, frasco por 20 ml	Unidad	2
12	51102710	Gluconato de calcio 10%. Solución inyectable.Frasco por 100ml	Unidad	1
13	41102601	Guacal #400: Mínimo de 90x60x68 cm en plástico de alta calidad, con rejas de metal y rejillas para ventilación, con manijas para cargar fácilmente. Marcado con logo de Corponariño.	Unidad	1
14	41102601	Guacal pequeño: Medida de 46 largo x 31 ancho x 32 de alto en plástico de alta calidad con reja de metal y rejilla para ventilación, con manija para cargar fácilmente. Marcado con logo de corponariño	Unidad	2
15	42132205	Guantes de látex desechable talla M caja por 50 pares	Caja	5
16	42132205	Guantes de látex desechable talla S caja por 50pares	Caja	5
17	51102710	Meloxicam 0.5%. Suspensión inyectable, frascopor 10 ml	Unidad	2
18	51102710	Meloxicam 0.15%. Suspensión oral, frasco por10ml	Unidad	4
19	41102603	Microchip metálico universal para el marcaje de mamíferos de 15 dígitos, con aguja individual estéril y stickers de código de barra, registrados ante ANLA por la cual se establece el Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Especímenes de Fauna Silvestre en condiciones Ex Situ. Los microchips deben ser avalados por ANLA para fauna silvestres en cautiverio.	Unidad	100
20	41116201	Monitor de signos portable Veterinario, batería de iones de litio, bluetooth, menú y controles táctiles para navegación intuitiva, Algoritmos específicos veterinarios. Parámetros mínimos: electrocardiograma (ECG), Frecuencia cardiaca (HR), respiratoria (RESP), saturación de oxígeno por pulsioximetría (SpO2), presión arterial no invasiva (NIBP) proporciona mínimo los valores de presión arterial sistólica, diastólica y media, frecuencia del pulso (PR), 2-TEMP, modo normal y modo Monitoreo mínimo 48 horas de datos.	Unidad	1
21	51102710	Óxido de zinc 10.0 g, Lidocaína 5.0 g, Alantoína 2.0 g, Neomicina 1.0 g en 100gr. Ungüento. Frasco por 100gr	Unidad	1
22	41102604	Red o nasa pequeña de captura: Estructura en Aluminio, Aro de 40 cm de diámetro, Profundidadsaco 30 cm, Ojo de malla 0.5 cm, en hilo o tela. Longitud de Mango 50 cm. Marcado con logo de Corponariño.	Unidad	1
23	41106200	Sal bolsa x 1000 Gr	Unidad	80
24	46182001	Tapabocas desechable. Tres capas de tela quirúrgica desechable 3 pliegues. Filtro SMS 50g (membrana de filtración de tejido de microfibras). Polipropileno 100%. Alta filtración. Sin fibra de vidrio. Hipoalergénicos. Barra para ajuste nasal. Ajuste a cualquier rostro (caja* 50 unidades)	Caja	12
25	51102710	Tiletamina + zolazepam 50. Solución inyectable, frasco por 5 ml	unidad	6

Fecha: 11 de octubre de 2024.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones que de por ley se imponen, el contratista debe: **1.** Garantizar los elementos y/o implementos descritos en el presente estudio previo objeto del contrato a celebrar dentro de los plazos, cantidades, calidad, especificaciones y precios, según lo requerido en las condiciones técnicas impartidas por el supervisor, el contrato y la oferta. **2.** Efectuar la entrega total a CORPONARIÑO de cada uno de los elementos y/o implementos para el marcaje, anillamiento de fauna silvestre e insumos para atención de fauna Silvestre y para control de Caracol Africano, dentro de un término máximo de diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. **3.** El contratista se compromete a entregar los elementos y/o implementos, en la sede principal de CORPONARIÑO, ubicada en la Calle 25 No. 7 Este – 84 Finca Lope Vía la Carolina, municipio de Pasto, departamento de Nariño, en la hora en que se indique y en el tiempo establecido para la ejecución del Contrato. **4.** El transporte, cargue y descargue de los elementos desde el sitio de depósito al sitio de entrega, serán de responsabilidad del contratista, y no generaran costo alguno para CORPONARIÑO. De igual forma, la verificación de las condiciones de los elementos solo será realizadas por el supervisor y/o personal designado por la Entidad en el sitio de entrega. **5.** Si alguno o algunos de los bienes suministrados son rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, CORPONARIÑO según criterio técnico debidamente soportado, podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, quien lo deberá efectuar de inmediato y sin costo para CORPONARIÑO. **6.** Remplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente, deberán ser restituidos sin que implique modificación al plazo de entrega de los bienes, productos, elementos defectuosos que contengan especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. **7.** Atender de manera inmediata los requerimientos y la solución de inconvenientes que se presenten con los elementos entregados. **8.** Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
CONTRATISTA	Contratista: **JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ** Nit. No: 12991628-1 Cedula de ciudadanía No: 12.991.628-1 expedida en Pasto (N).
	Dirección: Carrera 32 No. 14 - 38 Ed Aurora - San Ignacio Teléfono: 3116199898 Correo Electrónico: jdelgadosanchez@gmail.com

Para garantizar el pago del objeto de la presente invitación CORPONARIÑO, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la ejecución del contrato durante la respectiva vigencia, así:

CDP No. FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	CODIGO CPC	VALOR CDP	VR. A APROPIAR
955 del 5 de septiembre de 2024	Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental	2.3-3207.7.1.23-2.02.01.003-005.04 20	35499 Otros productos quimicos	$2.200.000	$1.985.000
956 del 5 de septiembre de 2024		2.3-3207.7.1.23-2.02.01.003-005.05 20	35510 Fibra de polipropileno	$800.000	$724.000
957 del 5 de septiembre de 2024		2.3-3207.7.1.23-2.02.01.003-006.09 20	36990 Materiales plásticos ncp	$2.300.000	$2.068.600
958 del 5 de septiembre de 2024		2.3-3207.7.1.23-2.02.01.004-008.02 20	4823199 Balanzas de precisión ncp	$3.200.000	$3.200.000
959 del 5 de septiembre de 2024		2.3-3207.7.1.23-2.02.01.004-02 20	42999 Articulos ncp demetal moldeado	$6.300.000	$6.080.000
Para un Total del Presupuesto por valor					**$14.057.600**

Teniendo en cuenta lo anterior, los elementos e insumos a adquirir por cada uno de los rubros contentivos en los certificados de disponibilidad presupuestal, se relacionan a continuación:

CDP NO. FECHA EXPEDICIÓN	SEGMENTO	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
959 del 5 de septiembre de 2024	Elementos metálicos	Bebedero/comedero metálicos para mamíferos de tamaño grande, diámetro externo 25 cm, diámetro interno 18 cm y profundidad 7 cm. Marcado con logo de Corponariño.	20	$ 600.000
		Bebedero/comedero metálicos para mamíferos de tamaño mediano, diámetro externo 22 cm, diámetro interno 15 cm y profundidad 6,5 cm. Marcado con logo de Corponariño.	20	$ 580.000
		Guacal #400: Mínimo de 90x60x68 cm en plástico de alta calidad, con rejas de metal y rejillas para ventilación, con manijas para cargar fácilmente. Marcado con logo de Corponariño..	1	$ 700.000
		Microchip metálico universal para el marcaje de mamíferos de 15 dígitos, con aguja individual estéril y stickers de código de barra, registrados ante ANLA por la cual se establece el Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Especímenes de Fauna Silvestre en condiciones Ex Situ. Los microchips deben ser avalados por ANLA para fauna silvestres en cautiverio.	100	$ 4.200.000
TOTAL				**$ 6.080.000**

CDP NO. FECHA EXPEDICIÓN	SEGMENTO	ARTICULO	CANTIDAD	PROMEDIO TOTAL
955 del 5 de septiembre del 2024	**Elementos e insumos químicos**	Caja de tiras para glucometría x 50	1	$ 120.000
		Cal viva. Bulto por 50 kg en empaque resistente a la humedad.	2	$100.000
		Clorhexidina Digluconato. Solución antiséptica 0.5g/100ml. Frasco por 1 litro	2	$176.000
		Enrofloxacina al 10%. Suspensión oral, frasco por 10ml.	2	$50.000
		Enrofloxacina hasta el 5% suspensión inyectable, frasco mínimo 50 ml	2	$110.000
		Adrenalina 1mg/ml. Solución inyectable, frasco por 20 ml	2	$136.000
		Gluconato de calcio 10%. Solución inyectable. Frasco por 100ml	1	$27.000
		Meloxicam 0.5%. Suspensión inyectable, frasco por 10 ml	2	$110.000
		Meloxicam 0.15%. Suspensión oral, frasco por 10ml	4	$112.000
		Sal bolsa x 1000 Gr	80	$200.000
		Óxido de zinc 10.0 g, Lidocaína 5.0 g, Alantoina 2.0 g, Neomicina 1.0 g en 100gr. Ungüento. Frasco por 100gr	1	$64.000
		Tiletamina + zolazepam 50. Solución inyectable, frasco por 5 ml	6	$780.000
TOTAL				**$1.985.000**

CDP NO. FECHA EXPEDICIÓN	SEGMENTO	ARTICULO	CANTIDAD	PROMEDIO TOTAL
956 del 5 de septiembre del 2024	**Elementos e insumos textiles**	Campos quirúrgicos estériles. Campo auxiliar ojo cerrado o envolvedera pequeña estéril en material desechable antifluido. Tamaño 40x30 cm. x 50 unidades	11	$484.000
		Tapabocas desechable. Tres capas de tela quirúrgica desechable 3 pliegues. Filtro SMS 50g (membrana de filtración de tejido de microfibras). Polipropileno 100%. Alta filtración. Sin fibra de vidrio. Hipoalergénicos. Barra para ajuste nasal. Ajuste a cualquier rostro (caja* 50 unidades)	12	$240.000
TOTAL				**$724.000**

CDP NO. FECHA EXPEDICIÓN	SEGMENTO	ARTICULO	CANTIDAD	PROMEDIO TOTAL
958 del 5 de septiembre del 2024	Elementos de medición	Monitor de signos portable Veterinario, batería de iones de litio, bluetooth, menú y controles táctiles para navegación intuitiva, Algoritmos específicos veterinarios. parámetros mínimos: electrocardiograma (ECG), Frecuencia cardiaca (HR), respiratoria (RESP), saturación de oxígeno por pulsioximetría (SpO2), presión arterial no invasiva (NIBP) proporciona mínimo los valores de presión arterial sistólica, diastólica y media, frecuencia del pulso (PR), 2-TEMP, modo normal y modo Monitoreo mínimo 48 horas de datos.	1	$ 3.200.000
TOTAL				**$3.200.000**

CDP NO. FECHA EXPEDICIÓN	SEGMENTO	ARTICULO	CANTIDAD	PROMEDIO TOTAL
957 del 5 de septiembre del 2024	Elementos e insumos textiles	Bebedero ovalado en plástico para aves, con dos ganchos plásticos para su fijación correcta. Medidas mínimo: largo 9.5, ancho 11.5 y alto 5.0. Marcado con logo de Corponariño.	17	$98.600
		Bota pantanera negra, caña alta. Suela antideslizante de excelente agarre, impermeable, Forro textil texturizado en rizo. Talla 40	5	$350.000
		Red o nasa pequeña de captura: Estructura en Aluminio, Aro de 40 cm de diámetro, Profundidad saco 30cm, Ojo de malla 0.5cm, en hilo o tela. Longitud de Mango 50 cm. Marcado con logo de Corponariño.	1	$640.000
		Guacal pequeño: Medida de 46 largo x 31 ancho x 32 de alto en plástico de alta calidad con reja de metal y rejilla para ventilación, con manija para cargar fácilmente. Marcado con logo de corponariño	2	$480.000
		Guantes de látex desechable talla M caja por 50 pares	5	$250.000
		Guantes de látex desechable talla S caja por 50 pares	5	$250.000
TOTAL				**$2.068.600**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato es por la suma **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($14.057.600)**, El cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y demás costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.
PLAZO DE DURACIÓN: Diez (10) días calendario, contabilizados desde la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará al Contratista en moneda legal colombiana. El pago se realizará en un solo desembolso del 100%, una vez finalizado el plazo de ejecución y ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la respetiva adquisición de insumos y/o elementos necesarios para el marcaje, anillamiento de fauna silvestre e insumos para atención de fauna Silvestre y para control de Caracol Africano. Para el pago se requiere acreditar el pago de estampillas Pro-UDENAR equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor total del contrato, certificado que autoriza el descuento de gastos por expedición del comprobante de pago y adicionalmente deberá presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, el informe de ejecución correspondiente firmado por el contratista y supervisor, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, acreditar constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las normas que la adicionan, modifican o sustituyan, así como los demás requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Institucional de la Entidad.
SUPERVISOR: El supervisor designado del presente contrato será el Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental, **PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE** o quien haga sus veces. El designado deberá hacer un seguimiento al correcto cumplimiento del objeto contractual, que implica informar oportunamente cualquier eventualidad que amerite una intervención de carácter jurídico o administrativo. Las labores de supervisión se ejercerán de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en el Manual de Supervisión de CORPONARIÑO.
MULTAS Y SANCIONES: CORPONARIÑO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento del CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en el caso de que CORPONARIÑO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida, así mismo podrán ser exigidas por jurisdicción coactiva. En todo caso para hacer efectivas las multas y sanciones se observarán las reglas mínimas previstas por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique o complemente.
PENAL PECUNIARIA: La cláusula penal corresponde al valor de la estimación anticipada de los perjuicios, no obstante, la presente cláusula, no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se acusen sobre el citado valor. En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad según sea el caso, EL CONTRATISTA, se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por CORPONARIÑO de los valores que adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, o por cobro de la garantía, o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.
LIQUIDACIÓN: Se procederá a la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de ejecución o terminación del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la

Ley 1150 de 2007.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: CORPONARIÑO, podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Contratación normas concordantes y complementarias.

CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al Contratista, CORPONARIÑO declarará la caducidad del presente contrato por cualquiera de las causales previstas en la ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad, tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra el contratista. **PARÁGRAFO:** Los hechos que configuren una causal de caducidad serán comprobados unilateralmente por CORPONARIÑO.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a CORPONARIÑO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, o por obligaciones de carácter laboral, que tengan como origen sus actuaciones hasta por el monto el daño o perjuicio causado, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se hará responsable por éstos, sean cometidos directamente o sus dependientes en cualquier forma. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a la ley.

PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el contratista no podrá ceder el contrato total ni parcialmente sin la aprobación previa y expresa de CORPONARIÑO, la cual puede ser negada sin necesidad de motivarla. Esto de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la aceptación de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere: **Registro Presupuestal del Compromiso**, **suscripción del acta de inicio** y **constitución y aprobación de la póliza** por parte de CORPONARIÑO de la garantía única afectada por los siguientes amparos:

- **Amparo de cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo.

- **Amparo de Calidad de los Bienes**: Para garantizar la calidad de los bienes ofrecidos por el contratista, por el veinte (20%) por ciento del valor total del presente contrato, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

El CONTRATISTA debe cargar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, las pólizas exigidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta, para la aprobación por parte de la Entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia. El monto de las garantías deberá ser restablecido por el CONTRATISTA, cada vez que, por razón de la ocurrencia de un riesgo, el monto asegurado se disminuyere o agotare. El CONTRATISTA

quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL CORPONARIÑO